

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 172/2012

de 28 de septiembre de 2012

por la que se modifica el anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

«, modificada por:

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE») y, en particular, su artículo 98,

— **32011 D 0485**: Decisión de Ejecución 2011/485/UE de la Comisión, de 29 de julio de 2011 (DO L 198 de 30.7.2011, p. 71).».

Artículo 2

Considerando lo siguiente:

Los textos de la Decisión de Ejecución 2011/485/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución 2011/485/UE de la Comisión, de 29 de julio de 2011, que modifica la Decisión 2005/50/CE relativa a la armonización del espectro radioeléctrico en la banda de 24 GHz, para el uso temporal, por equipos de radar de corto alcance para automóviles, en la Comunidad ⁽¹⁾.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de septiembre de 2012, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XI del Acuerdo EEE.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2012.

Artículo 1

En el anexo XI del Acuerdo EEE, en el punto 5cr (Decisión 2005/50/CE de la Comisión), se añade el texto siguiente:

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Atle LEIKVOLL

⁽¹⁾ DO L 198 de 30.7.2011, p. 71.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.